

Artículo 3

Objeto y funciones de la SAT

- a) administrar el régimen tributario, aplicar control y fiscalización de todos los tributos internos y que gravan el comercio exterior con excepción de los que por ley recaudan las municipalidades.
- b) Administrar los tratados y convenios, ejercer funciones vinculadas con el régimen aduanero.
- c) Verificación de precios, origen de mercancía, denominación arancelaria, evitar la sobre-facturación y lograr la apertura tributación.
- d) Organizar y administrar el sistema de redacción control de los tributos a su cargo.

e) Promover y ejecutar las acciones administrativas.

f) Sancionar con el código tributario y las leyes tributarias y aduanas a sujetos pasivos.

g) Presentar denuncia en caso de presunción de delitos y fallas contra el régimen.

h) Operar los procedimientos, el sistema para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

i) Realizar procedimiento legales hacer investigaciones necesarias para el cumplimiento preciso generado de los tributos.

j) Establecer un reglamento para el cumplimiento de la ley en materia tributaria.

K1 Asesoría al Estado en política fiscal y legislación tributaria, que el organismo Ejecutivo, proponga medidas legales por cumplir con su fin.

L1 Opinar sobre los efectos fiscales de la concesión de incentivos, beneficios, etc, disponiendo de la ley.

M1 Solicitar la colaboración de otras dependencias del Estado, entidades autónomas y de sector privado para aplicar las normas tributarias con equidad.

N1 Promover la celebración de tratados para el intercambio de información en materia tributaria y aduanera.

P1 Administrar los recursos humanos, materiales y financieros.

Q1 Todas aquellas que se vincule con la administración tributaria y los ingresos tributarios